

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE EL “PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A AYUDAS A ENTIDADES LOCALES-INVERSIONES PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020”

En Sevilla, a **4 de junio de 2020**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A AYUDAS A ENTIDADES LOCALES-INVERSIONES PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto.

Asimismo, se acuerda trasladar las Observaciones particulares recibidas del ayuntamiento de Lepe (Huelva)”

LA SECRETARIA GENERAL,

Teresa Muela Tudela.